



Plantea Iniciativa Crear Un Padrón De Niñas, Niños Y Adolescentes Huérfanos Por Femicidio



La diputada Cruz Mendoza (PRI) considera esencial contar con un registro para que no sean víctimas invisibles

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza (PRI) planteó reformar el artículo 29 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que el Sistema Nacional DIF cuente con un padrón de información y registro permanentemente actualizado.

Este padrón deberá incluir información de niñas, niños y adolescentes, cuya situación jurídica sea de orfandad como consecuencia del femicidio de la madre.

También propone un adicionar un segundo párrafo al artículo 122 del Código Civil Federal, a fin de establecer que el juez del Registro Civil tendrá la obligación de notificar al DIF, encargado del padrón de información, sobre estos casos, con el propósito de tener el registro actualizado.

La iniciativa, turnada a las comisiones unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Justicia, expone que datos de ONU Mujeres señalan que 10 mujeres son asesinadas cada 24 horas, es decir 3 mil 650 femicidios al año.

<https://hojaderutadigital.mx/plantea-iniciativa-crear-un-padrón-de-niñas-niños-y-adolescentes-huérfanos-por-femicidio/>